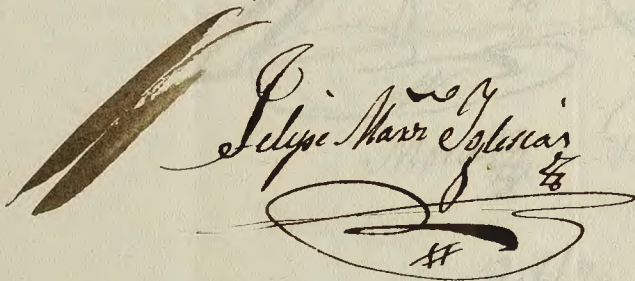
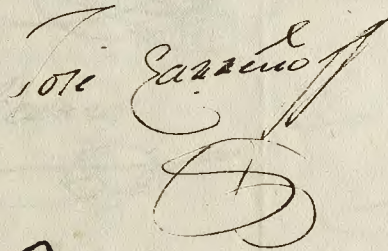
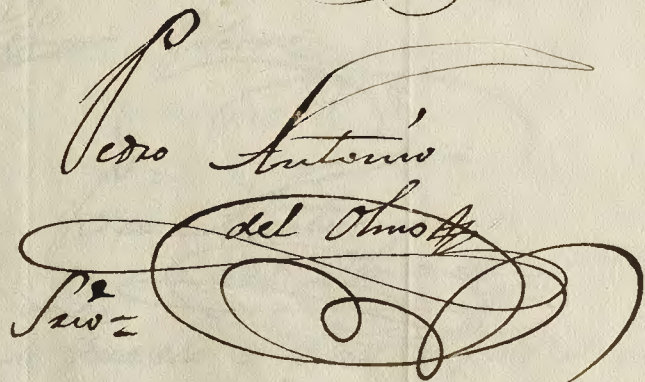


ca a' primero de Junio de mil ochocientos noventa y ochos: Ante  
 el Señor Alcalde compareció D. José Carrasco Alcalde pedáneo del  
 distrito de Penablon y Preamanda, y en cumplimiento de lo man-  
 dado en el anterior oficio se procedió a' la recepción del jura-  
 mento puestas las manos sobre los Santos Evangelios, en esta  
 forma i' Unión por Dios y por los Santos Evangelios guardar  
 y hacer guardar la Constitución de la Monarquía y las  
 Leyes; en fe a' S. M. D.ª Manuel 2.ª, y conduciéndose bien y  
 lealmente en el desempeño de su cargo? Si que constó:  
 Si juro. Y por el Señor Alcalde se replicó: Si así lo hicie-  
 re, Dios es lo que me premia y Dios es lo que me demanda. \_\_\_\_\_  
 Con lo que se concluyó el acto, mandando el Señor Alcalde  
 que este diligenciado se una al Capitalar. Y lo firma con  
 el referido Alcalde pedáneo, de que certifico =

  
 Felipe Marrero Solís  
 XX

  
 José Carrasco

  
 Pedro Antonio  
 del Amo